



M. Y. A.

Custobal Dista de esta vecindad y Rematador del Acquiague a N.S. con respeto expone: que al tiempo de rematar dho. dño. de Acquiague, no conto con echar mas valduras q. las corras pendientes a la Balsa Vieja, que era el unico Abrebadon p.º y de costumbres q. en la misma epoca abia corriente, y por lo mismo, se obligó a echar el agua p.º de ymporta do punto de uenta del Exponente, y de dar al fondo de dho. p.º los 2555 d. q. constan del expresado Acquiamento. Bajo de estas condiciones y pactos ha continuado el rrecurso de este arrendam.º, sin oposicion, ni disputa alguna, pero en el dia hay la necesidad de q. habiendose abilitado por N.S. el Abrebadon de la Balsa Nueva, se ha dado orden al Exponente, por el Sr. Administrador del Agua, q. eche esta a dho. Balsa Nueva, lo q. ha suspen-

